

CONCÓN, 21 MAR 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 0670 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1302 de fecha 14.03.17, respecto del predio ubicado en Avenida Concón Reñaca S/ N°, Rol de Avalúo N° 5001-585 de esta Comuna, propiedad de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 519, de fecha 14.03.17, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Anteproyecto de Edificación, caucionó un monto de \$ 133.437.974, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1302 de fecha 14.03.17.
- a) La Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 84 de fecha 22.03.19, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que no derivó en un Permiso de Edificación, toda vez que el anteproyecto aprobado perdió su vigencia, el 23.03.20.
- a) Los ingresos DOM N° 202000982 y 202106103, comunicados de don Juan Ignacio Soza Donoso por Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., en la que solicita la devolución del monto consignado al momento de ingresar la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1302 de fecha 14.03.17.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 133.437.974 (ciento treinta y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro) a Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. RUT: 94.046.000-K, monto consignado al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1302 de fecha 14.03.17, que no derivó en el otorgamiento de un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras Municipales.
2. **IMPUTAR** a cuenta extrapresupuestaria 214-04, denominada "Garantías Recibidas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MARI LILIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PTJ/APU/apu.

Distribución:

1. Sres. Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. (jjoza@reconsa.cl)
  2. Alcaldía.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Secretaría Municipal.
  6. Expediente Técnico RAE-1302
  7. Archivo D.O.M. (N° 05)
- (Decreto devolución derechos RAE-1302-ING. DOM N° 202000982-202106103)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 18 MAR 2022  
 RECIBIDO HORA: